

REPÚBLICA DE COLOMBIA
RAMA JUDICIAL DEL PODER PÚBLICO



JUZGADO QUINTO CIVIL DEL CIRCUITO

Bogotá, D.C., siete (07) de julio de dos mil veinte (2020)

Expediente 005 2018 – 00469 00

Revisada la actuación adelantada, el Juzgado

DISPONE:

- 1.- Reconocer personería para actuar a la abogada Luz Mary Aponte Castebianco como apoderada de la parte ejecutante ICETEX, conforme al acto de apoderamiento aportado el 11 de marzo del corriente año. Se le reconocen las facultades propias del acto y las indicadas en el artículo 77 del C.G.P.
- 2.- Tener en cuenta lo informado por la Dirección de Impuestos y Aduanas Nacionales en autos, respecto a la inexistencia de obligaciones a su favor y a cargo de la accionante y la ejecutada MARIANGEL ORCASITA.
- 3.- Se requiere nuevamente a la parte actora para que adelante las actuaciones tendientes al enteramiento del auto que libró mandamiento de pago a las ejecutadas.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE,

NANCY LILIANA FUENTES VELANDIA
JUEZA

(2)